



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

14 de febrero de 1983

Núm. 4 (e-bis)
(Cong. Diputados. Serie H, núm. 3)

PROYECTO DE LEY

Orgánica de Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

INFORME DE LA PONENCIA

(Corrección de erratas)

PRESIDENCIA DEL SENADO

Al haberse observado una errata en la publicación del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Autonomías y Organización y Administración Territorial, en el proyecto de Ley de Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Anexo, apartado 1 de la Disposición transitoria segunda), se inserta a continuación el texto debidamente corregido, correspondiente a la mencionada disposición.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 14 de febrero de 1983.—El Presidente del Senado, **José Fede-**

rico de Carvajal Pérez.—El Secretario 1.º del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo.**

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Segunda

Régimen de las primeras elecciones

1. Las primeras elecciones a Cortes de Castilla y León serán convocadas por el Consejo General de Castilla y León, previo acuerdo con el Gobierno.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961